

III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

- 12901** *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas para las elecciones a la Diputación General de La Rioja, convocadas por Real Decreto 452/1983, de 9 de marzo.*

JUNTA ELECTORAL DE LA RIOJA

Relación de candidaturas proclamadas en este Distrito Electoral para las elecciones a la Diputación General de La Rioja, convocadas por Real Decreto 452/1983, de 9 de marzo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de los corrientes, en las que se ha observado los errores que se indican seguidamente para su debida rectificación:

3. Alianza Popular (AP) en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular (PDP) y Unión Liberal (UL), donde dice: «María Pilar Sala Rullana de Verda (número 5)», debe decir: «María Pilar Salarrullana de Verda».

Logroño, 15 de abril de 1983.—El Presidente de la Junta.

- 12902** *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas para el Parlamento de Navarra, convocadas por Decreto Foral de 9 de marzo de 1983.*

JUNTA ELECTORAL DE NAVARRA

Edicto

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Navarra,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1983, en que se publicó la lista de candidaturas para las elecciones al Parlamento de Navarra en esta provincia, aparecen los errores que a continuación se expresan:

Número 1.—Candidatura de Unión del Pueblo Navarro (UPN), donde dice: «2. Albitu Viguria Caparros», debe decir: «2. Albitu Viguria Caparros».

Número 2.—Candidatura de Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice: «2. Víctor Manuel Arbeloa Murú», debe decir: «2. Víctor Manuel Arbeloa Muru», y donde dice: «29. Jesús González Suberviola (independiente)», debe decir: «29. Jesús González Suberviola (independiente)».

Número 4.—Candidatura de Euskadiko Ezquierda-Izquierda para el Socialismo, debe añadirse: «EE», y donde dice: «44. Joaquín Ezquieta Yabén», debe decir: «44. Joaquín Ezquieta Yaben».

Número 9.—Candidatura de Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV), donde dice: «41. José Manuel Zugarramundi Elizondo», debe decir: «41. José Manuel Zugarramurdi Elizondo».

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1983.

- 12903** *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas para la Asamblea de Extremadura, convocadas por Decreto de 9 de marzo de 1983.*

JUNTA ELECTORAL DE CACERES

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, del día 13 de abril de 1983, las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, con motivo de las elecciones para la Asamblea de Extremadura, convocadas por Decreto de 9 de marzo de 1983, se observan los siguientes errores:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice: «10. Casimiro Tarancón Martín», debe decir: «10. Casimiro Trancón Martín», y doce dice: «19. Francisco Angel Castañón Morales», debe decir: «19. Francisco Angel Castañares Morales».

Cáceres, 19 de abril de 1983.—El Presidente.

- 12904** *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas para la Asamblea de Madrid, convocadas por Real Decreto 450/1983, de 9 de marzo.*

JUNTA ELECTORAL DE MADRID

Advertidos errores en las listas remitidas para su publicación, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10111, candidato número 6 del Partido Socialista Obrero Español, donde dice «Francisca Sahuquillo Pérez del Arco», debe decir: «Francisca Sauquillo Pérez del Arco».

En la página 10112, candidato número 82, donde dice: «José Cruz Valderrey», debe decir: «José Cruz Vadorrey».

Suplente número 4, donde dice: «Lucas Reguillón Villalba», debe decir: «Lucas Regilón Villalba».

Candidato número 68 del Partido Comunista de España, donde dice: «Natalia Jorga López», debe decir: «Natalia Joga López».

Candidato número 6 de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, donde dice: «Gabriel Usera Fernández», debe decir: «Gabriel Usera González».

Candidato número 28, donde dice: «Hernán Oehling Ruiz», debe decir: «Hermann Oehling Ruiz».

Candidato número 47, donde dice: «Francisco Balba Salces», debe decir: «Francisco Balbás Salces».

Candidato número 83, donde dice: «José Alfonso Mora Pita da Veiga», debe decir: «Juan Alfonso Mora Pita da Veiga».

Candidato número 86, donde dice: «Arturo Gabriel Gómez Villalba», debe decir: «Arturo Gabriel Gómez Villalba».

Candidato número 92, donde dice: «Silvia Tapia-Ruano Martín», debe decir: «Silvia Tapia-Ruano Martínez».

En la página 10113, candidato número 59 del Partido Demócrata Liberal, donde dice: «Ernesto Adolfo Carratalá Paños», debe decir: «Ernesto Adolfo Carratalá Pados».

Candidato número 2 de Acción de Electores Independientes, donde dice: «Ricardo Cid Moreno», debe decir: «Ricardo Cid Morena».

Candidato número 5, donde dice: «Antonio de la Paza Amorós», debe decir: «Antonio de la Paz Amorós».

Candidato número 19, donde dice: «Antonio Ramires Sancho», debe decir: «Antonio Ramírez Sancho».

Candidato número 23, donde dice: «Esteban Díaz-Guerra Hernández», debe decir: «Esteban Díaz-Guerra Herández».

Candidato número 25, donde dice: «José Luis Campo Morato», debe decir: «José Luis Campo Morate».

Candidato número 40, donde dice: «Félix Gernández Salso», debe decir: «Félix Fernández Salso».

Candidato número 3 de la Coalición Electoral PCOE-PCEU, donde dice: «Luis Balaquer Securun», debe decir: «Luis Balaquer Securun».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 12905** *ÓRDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de gas marca «Compteurs Schlumberger», tipo «Delta», de pistones rotativos, designados «G-16» y «G-25».*

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.-CDC», domiciliada en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, número 5, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores de gas marca «Compteurs Schlumberger», tipo «Delta», de pistones rotativos, para medir gas ciudad, natural, manufacturado o de «cracking», butano, propano y sus mezclas con aire, cuyas densidades están comprendidas entre 0,4 y 2,3, respecto al aire, designados «G-16» y «G-25», para gastos máximos de 25 y 40 metros cúbicos/hora, respectivamente, fabricados por la Sociedad «Flonic Schlumberger», de Francia,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la norma prevista en el Decreto de 27 de enero de 1956; Decreto 855/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez